

CICLO LECTIVO 2011

INSTRUCTIVO PARA LA CONFECCIÓN
DE P.O.F. Y P.O.F.A.

MODALIDAD FORMACIÓN PROFESIONAL

Todos los C.F.P. deberán completar estas planillas, ya sean Conveniados o No Conveniados.

P.O.F.

- **CUADRO 1. ASIGNACIÓN DE CURSOS:** Se completarán todos los espacios con la información sobre cantidad de horas y cursos genuinos.
- **CUADRO 2. ASIGNACIÓN DE POF Y COBERTURA DE CARGOS:** Se colocará la cantidad de cargos aprobados (no los solicitados).
- **CUADRO 3. DISTRIBUCIÓN DE CURSOS POR N° DE ALUMNOS:** Se indicará la cantidad de cursos de acuerdo al n° de alumnos.
- **DESCRIPCIÓN DE CURSOS:** Se cumplimentarán todos los datos solicitados en la Planilla. La información debe ser coincidente en todos los cuadros de la P.O.F. y guardar relación con lo consignado en la P.O.F.A.
- **C.F.P. CONVENIADOS:** Se indicará claramente si el servicio Educativo está conveniado y con qué entidad. Asimismo se consignará N° de Resolución de Convenio y N° de Resolución de Creación.
- **RESOLUCIÓN 4090/02:** Se confeccionará otro juego de planillas de P.O.F. y P.O.F.A. con los datos de los cursos del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados. Programa Especial que no incrementa P.O.F.

Cómo presentar la P.O.F. y P.O.F.A.

- 1) Carátula (Set 3.1)
- 2) Planilla de Descripción de Cursos.
- 3) Planilla de Distribución de Especialidades por tipo de cursos, duración, horarios y Planta Orgánico Funcional (set 3.2.2.)
- 4) Planilla de cargos que no figuran en Escalafón (Provincializados).
- 5) Resolución 4090. Carátula (set 3.1.)
- 6) Resolución 4090. Descripción de cursos.
- 7) Resolución 4090. Planilla de Distribución de Especialidades por tipo de cursos, duración, horarios y Planta Orgánica Funcional (set 3.2.2.)

P.O.F.A.

- Se completarán datos de todos los cursos genuinos especificando las especialidades , horas semanales y demás datos solicitados en la Planilla.
- Se consignará el N° de C.U.P.O.F. de cada docente.
- En “Observaciones” se indicará lo referido a ubicaciones, jubilaciones, ceses por distintas causas u otras anotaciones pertinentes.

- PLANILLA DE CARGOS DOCENTES QUE NO FIGURAN EN EL ESCALAFON DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: La cumplimentarán los C.F.P. Provincializados con datos correspondientes a los cargos J.G.E.P. , M.E.P. , M.G. , etc.

UNA VEZ CONVALIDADAS LAS P.O.F. EN EL TRIBUNAL CENTRAL, ADEMÁS DE DISTRIBUIRSE LAS COPIAS DE RIGOR, UN JUEGO DE LAS MISMAS SE ENVIARÁ DIRECTAMENTE A LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

DIRECCIÓN DE TRIBUNALES DE CLASIFICACIÓN
TRIBUNAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS Y F.P.